

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Memorándum Nº 322, de fecha 09.09.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
- La Ficha de Evaluación del Proyecto "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
- Decreto Exento Nº 001949 de fecha 10.09.2014 Aprueba Modalidad de Administración Directa para la realización del Proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
- Decreto Exento Nº 002670 de fecha 22.12.2014, que Modifica el valor del proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto".
- 7. Decreto N° 00623 de fecha 27.03.15 Llama a Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto".

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el Proyecto de Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto, descrito en Ficha del Proyecto.
- La reevaluación técnica del proyecto debido a su modificación de modalidad de Administración Directa a Licitación Pública, el aumento de partida adicional de iluminación peatonal y la incorporación de gastos generales y utilidades al total del proyecto.
- 3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

DECRETO

EXENTO Nº 000825

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada: "REPOSICION ACERAS, PAVIMENTOS Y PUENTE GENERAL DEL CANTO" por el monto total de \$18.921.164 (Dieciocho millones novecientos veintiún mil ciento sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido, al Señor GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET, RUT Nº 10.857.766-5, con domicilio en José Domingo Jaramillo Nº 143 de la Comuna de Nancagua.
- 2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

WILLIAM AREVALO CORNEJO

FERMÍN MIGUEL CUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/Igd

ALIDAD

c. c.: - Alcaldia - DOM - DAF

DOM DAF Adquisiciones

Adquisiciones Transparencia Archivo